

**CONSTRUCCIONES AZAGRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**ONUBENSE DESARROLLO
INMOBILIARIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público:

1. Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas ambas con fecha 19 de septiembre de 2005, aprobaron, en ambos casos por unanimidad, la fusión por absorción de Onubense Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) por Construcciones Azagra, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

2. Que los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, disponen del derecho a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como de obtener la entrega o envío gratuito del texto de los mismos.

3. Que los señores socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de Fusión.

4. Que durante un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, los acreedores gozan del derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 6 de octubre de 2005.—Manuel Amador López, en su condición de Consejero Delegado de Construcciones Azagra, Sociedad Anónima y de representante persona física de Construcciones Azagra, Sociedad Anónima como entidad Consejero Delegado de Onubense Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima.—51.498.

y 3.ª 13-10-2005

CORTIJO EL VALLE, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En Junta general de la sociedad celebrada con carácter universal el día 16 de agosto de 2005, el socio único decidió reducir el capital social en las siguientes condiciones: Importe de la reducción: 183.906 euros; finalidad de la reducción: restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas; modalidad de reducción: amortización de 30.600 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 56.601 a 87.200, de forma que el capital social pasará a ser de 340.166 euros.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.—El Administrador Solidario, Ramón Mora-Figueroa Domecq.—51.989.

COYRECES, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 12 de septiembre de 2005, en el domicilio social, acordó proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrando Liquidador a don Joaquín Cairo Tejedor, aprobándose, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación cerrado a esa misma fecha:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones financieras	77.530,56
Activo circulante:	
Deudores	46.614,57
Total activo	124.145,13
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	60.110
Reservas	128.559,62
Resultados negativos ejercicios anteriores	-66.691,10
Pérdidas y ganancias	2.166,61
Total pasivo	124.145,13

Badalona, 7 de octubre de 2005.—El Liquidador, Joaquín Cairo Tejedor.—51.649.

CREACIONES TABACO, S. L.

Declaración de Insolvencia

M.ª José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 94/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Yolanda Alvez Cano y 19 más contra Creaciones Tabaco, S. L., se ha acordado:

Declarar al ejecutado Creaciones Tabaco, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 108.023,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—M.ª José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 25.—50.917.

CUATRO CALZADAS, S. A.

A los efectos del artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas de la sociedad, que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de octubre de 2005 en primera convocatoria ha acordado ampliar el capital social en la cifra de 500.032,00 euros, mediante la emisión de 83.200 acciones al portador, de la misma serie y valor nominal que las actualmente en circulación, es decir, de 6,01 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 50.001 al 133.200 y cuyo valor nominal habrá de estar totalmente desembolsado.

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio se abre un período de un mes para que los accionistas de la sociedad puedan suscribir y desembolsar íntegramente en metálico, un número de acciones proporcional al valor nominal de las que ya poseen.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—Félix de Diego de Gregorio, Administrador único.—51.980.

DUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 2005, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad.

Asimismo, se aprobó el Balance final de liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	532.950,03
Total activo	532.950,03

	Euros
Pasivo:	
Capital	150.253,03
Reservas	382.697,00
Total pasivo	532.950,03

En Sant Pere Pescador, a 1 de octubre de 2005.—El Liquidador, Josep M.ª Poch Carbó.—51.402.

ECO Y GEST, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274 apartado 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 1726/2003, seguido en este Juzgado a instancia de Cecilia Tobar Ganchoso, María Castro Saura y Mercedes Pérez Luna se ha dictado auto en fecha 26 de septiembre de 2005 en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Eco y Gest, Sociedad Limitada», por importe de 583,41 euros.

Y para que así conste, expido el presente a fin de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial María Nieves Rodríguez López.—51.052.

EDICIONES CRISTIANDAD, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad Ediciones Cristiandad, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Serrano, número 51, el día 1 de noviembre de 2005, a las doce horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Ratificación de la elección de miembros del órgano de administración.

Segundo.—Adopción, en el caso de que proceda tras la lectura del informe presentado por los administradores, del acuerdo de reducción del capital social que no afectará por igual a todas las acciones, por un importe ascendente a tres mil euros (3.000 €), con la finalidad de devolver aportaciones, mediante la amortización de mil doscientas cincuenta (1.250) acciones. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta en la propia sesión.

Se hace constar que, dado que la reducción de capital señalada en el punto segundo del Orden del Día, en caso de adoptarse, no afectará por igual a todas las acciones, será preciso, adicionalmente, el acuerdo de la mayoría de los accionistas interesados, de conformidad con lo previsto en los artículos 144, 148 y 164 de la Ley de Sociedades Anónimas. A tal efecto, se constituirán en clase especial de acciones, tanto las que sean, en su caso, objeto de amortización, como las que no se vean afectadas por la reducción de capital, requiriéndose, para la válida adopción del acuerdo de reducción de capital propuesto, el voto favorable de la mayoría de los accionistas titulares de cada una de las referidas clases, mediante votación

separada que se efectuará en la propia Junta General que por la presente se convoca.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1, apartado c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de los administradores sobre la misma, y de pedir su entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y los Estatutos Sociales.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Kindelán Jaquotot.—51.374.

EDIFICIO FLETA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter de Universal, el día 26 de septiembre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y nombró Liquidador. Dicha Junta aprobó, asimismo, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos.....	0,00
Inmovilizado	0,00
Deudores	897,56
Tesorería	43.790,03
Total Activo	44.687,59
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-9.522,98
Pérdidas y ganancias	-5.890,64
Total Pasivo	44.687,59

Zaragoza, 27 de septiembre de 2005.—El liquidador, D. Javier Lasheras Barlés.—50.984.

EJECUTIVA SAMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de Reducción de Capital

Se comunica que la Junta Universal de Accionistas de la sociedad celebrada el día 4 de octubre de 2005 ha acordado la reducción del Capital Social de la sociedad, en la suma de 390.582,74 euros, con la finalidad de restitución de aportaciones y pago en efectivo de dicha restitución y ejecución dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al término del plazo que la ley concede a los acreedores para oponerse o del día en que se garanticen sus créditos, en su caso.

La reducción se llevará a efecto mediante la amortización de las acciones números 1 a 1.044 ambas inclusive, 1.181 a 1.211 ambas inclusive y 1.221 a 1.878 ambas inclusive.

Una vez ejecutada esta reducción queda fijado el capital social en 60.176,34 euros.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—Consejero Delegado, Roberto Whyte Guerra.—51.978.

EMPRESA SERVICIOS REYNALON, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 159/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la

Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Servicios Reynalon, S. L., se ha dictado auto de fecha 23 de septiembre de 2005 en el que se declara a la ejecutada Empresa Servicios Reynalon, S. L., en situación de insolvencia parcial, por un importe total de 163,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—50.893.

EMPRESA SERVICIOS TÉCNICOS MINEROS, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 164/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Doña Francisca López Osorio, contra la empresa Servicios Técnicos Mineros, S. L., se ha dictado auto de fecha 23 de septiembre de 2005 en el que se declara a la ejecutada Empresa Servicios Técnicos Mineros, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 6.134,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—50.892.

ENRIQUE GARCÍA ATIENZA CUSCO

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial sustituta del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm.107/04, a instancias de la Sra. Ángeles Córcoles Illas y otros, contra el Sr. Enrique García Atienza Cusco en el cual se ha dictado en fecha 28-09-05 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 27.735,44 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 2.769,68 euros en concepto de costas e intereses provisionales.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 28 de septiembre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—51.041.

EPV, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

BAHÍA REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 22 de septiembre de 2005, se ha procedido a la fusión de «EPV, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con «Bahía Real, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente «EPV, Sociedad Anónima», la cual adquirirá, por sucesión uni-

versal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de esta última, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de las compañías y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y de Alicante.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid y en Alicante, 29 de septiembre de 2005. El Administrador único de «EPV, Sociedad Anónima» y de «Bahía Real, Sociedad Anónima», Carlos Monerri y Heredia.—50.767. y 3.ª 13-10-2005

ESPACIOS EDOM, S. L. (Sociedad absorbente)

SILNU INMOB TERRASSA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por la Sociedad «Espacios Edom, Sociedad Limitada», (Sociedad Absorbente) de la Sociedad «Silnu Inmob Terrassa, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, y a los acreedores el de oposición, de acuerdo con los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 30 de junio de 2005.—El Administrador de las dos compañías, D.ª Encarnación Domedel Aparicio.—51.084. y 3.ª 13-10-2005

EVA MARÍA GALÁN RODRÍGUEZ

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que, en este Juzgado, se sigue la ejecución número 83/2004, dimanante de autos número 716/03, a instancia de Carolina de Fátima Gómez Ulla, contra Eva María Galán Rodríguez, en la que con fecha 20 de septiembre de 2005, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Eva María Galán Rodríguez, con DNI 28.499.982-S, en situación de insolvencia por importe de 544,96 euros de principal, más la cantidad de 108,98 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—50.896.

EXCAVACIONES SÁNCHEZ GÓMEZ, S. A. L.

Que la Junta General Universal de Accionistas, de fecha 4 de julio de 2005, celebrada en el domicilio social,